BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 22	Martes 15 de Marzo de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2015 - Primera Numeración

ECyT. Nºs. 552 al 581 - SINTETIZADAS 667/671

Nº 559 – Publicada en B.O. Nº 76/15.

PD. Nºs. 435 al 451 - SINTETIZADAS 672/675

SP. Nºs. 379 al 404 - SINTETIZADAS 676/679

OP. Nºs. 331 al 347 - SINTETIZADAS 680/682

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

ENRE. Nº 06 - APRUEBASE VALORES DEL CUADRO TARIFARIO A APLICAR POR LA E.C. S.A.P.E.M. 682/685

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Año 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. ECyT. Nº 552 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspícianse las 1º Jornadas Multidisciplinarias de Sensibilización y Concientización sobre Violencia de Género del NOA «Mujeres: vínculos afectivos y violencia», que organizadas por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, se llevarán a cabo el 18SEP15, con la modalidad presencial con una carga horaria de 12 hs. cátedra. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitándo y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 553 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Rosa Elena Cisneros, DNI. Nº 14.541.492, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 217 de la localidad de Choya, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 8.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 554 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Oscar René Sosa, DNI. Nº 17.763.420, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 71 «Dr. Miguel Angel Arévalo», de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.095. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 555 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Fernando Silverio Contreras, DNI. Nº 17.292.566, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 17 de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 556 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Rosalba del Valle Ramos, DNI. Nº 11.079.478, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Capacitación Laboral Titular, en la Escuela de Artesanías «San Juan Bautista», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 3.587,39 sin aportes y $ 507,33 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 3.587,31 sin aportes y $ 349,52 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 557 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Carlos Ceferino Arancibia, DNI. Nº 21.327.209, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 53 de la localidad de Villa El Alto, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.974. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 558 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Unico forma parte de la presente y la Contratación Directa por Significación Económica Nº 435/15, adjudicada al Sr. Franco Alejandro Aguirre, DNI. Nº 27.256.186, por $ 48.000. Autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el adjudicatario. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho del Ministerio, a remitir copia de la presente para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 559 – Publicada en B.O. Nº 76/15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 560 – 27-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago de los honorarios a Tutores y Auxiliares Administrativos que intervinieron en el desarrollo del «Dispositivo Provincial para la Terminalidad del Secundario», conforme nómina de Anexo Unico del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección..

Resol. Minist. ECyT. Nº 561 – 27-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a los agentes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, detallados en Anexo Unico, la cantidad de 90 hs. mensuales, a partir del 01MAR15 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 562 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas de Educación Rural, a partir del 18AGO al 16SEP15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 411/15, por $ 391.146. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Jefe/a del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Contador/a de la Dción. Pcial. de Administración. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 11AGO15 a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 563 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste», a partir del 18AGO al 16SEP15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 412/15, por $ 639.714. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administrativa y Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto

de apertura de sobres el 11AGO15 a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 564 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 18AGO al 16SEP15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 413/15, por $ 291.749. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administrativa y Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 11AGO15 a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 565 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», a partir del 18AGO al 16SEP15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 414/15, por $ 322.694. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administrativa y Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 11AGO15 a las 09:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 566 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «VIII Congreso Nacional de Didáctica de la lengua y la literatura» bajo el lema «Celebrando los veinte años 1995-2015», que organizado por la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, se llevará a cabo del 06 al 08AGO15, con una carga horaria de 42 hs. cátedra, formato de congreso y modalidad presencial, Remítase copia del presente instrumento legal, para conocimiento de la Institución mencionada, Av. Benjamín Aráoz 850, San Miguel de Tucumán. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitándo y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 567 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Ramona Olga Barros, DNI. Nº 11.659.085, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 443, de 3º Categoría, Zona Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de La Falda, Dpto. Fray Mamerto Esquiú; Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Biología General y Biología, en 4º Año, Sección «I», Bachiller en Artes Visuales y 4 hs. cátedra de Biología, en 4º Año Sección «I» Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela Secundaria Nº 69, de 2º Categoría, de la localidad de Santa Rosa; 3 hs. cátedra de Física Química de 1º Año «B»; 1 hs. cátedra de Física Química en 1º Año «A», (C.B.S.), de 1º Categoría, ambos Zona 40%, Dcto. Nº 2406/92, Anexo VIII, Inc. «E»; 2 hs. cátedra de Física Química, Interina de 1º Año, Sección 1, Ciclo Básico Secundario, de la Escuela Secundaria Nº 70, localidad de El

Bañado, ambos establecimientos del Dpto. Valle Viejo, por el monto bruto de $ 4.146,59 sin aportes y $ 3.799,08 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 4.146 con aportes y $ 2.617,31 sin aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 568 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispóngase el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por OCT y NOV13, de acuerdo a la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en Anexo Unico que forma de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 569 – 04-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispóngase que el destino de prestación laboral del Sr. Juan Manuel Andrada, DNI. Nº 31.906.897, Categ. 12, Agrup. Admin., Contratado, será la Dción. de Despacho de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 570 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración, a favor de la Sra. Mirta Susana Olivera, DNI. Nº 13.817.502, destinado a solventar gastos que demande la organización de los festejos por el Aniversario de la Escuela Primaria Nº 5 «Adolfo P. Carranza», de la ciudad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 10.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 571 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispóngase que el destino de prestación laboral de los agentes Griselda Romina Carrizo, DNI. Nº 27.007.970; Ramón Eduardo Gordillo, DNI. Nº 24.865.569, ambos Escuela Primaria Nº 128, Fiambalá; Carlos Javier Usqueda, DNI. Nº 24.642.343, Instituto de Educación Superior de Fiambalá; Mariela del Valle Paredes, DNI. Nº 31.412.536, Escuela Primaria Nº 13, Villa San Roque, todos del Dpto. Tinogasta y Hernán Sebastián Barrionuevo, DNI. Nº 34.323.593, Escuela Secundaria Rural Nº 26, Las Tejas, Dpto. Valle Viejo, todos Categ. 10, Agrup. Servicios Generales.

Resol. Minist. ECyT. Nº 572 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbase a la Sra. Nilda Eusebia Rojo, DNI. Nº 12.433.638, Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 161 «Islas Malvinas», de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Asuntos Institucionales, Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 573 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por razones de salud, a la Sra. María Daniela Andrade, DNI. Nº 31.450.861, Maestra de Jardín de Infantes Titular del JIN. Nº 24, Escuela Primaria Nº 215 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 574 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Ana Verónica Ferreyra, DNI. Nº 21.325.822, Maestra de Jardín de Infantes Titular del JIN. Nº 12, Escuela Primaria Nº 701 «Clara J. Armstrong», de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Seguridad, a partir de la fecha y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 575 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbase a la Sra. Adriana Estela Moreno, DNI. Nº 12.796.568, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Asuntos Jurídicos, para cumplir funciones en la

Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30JUN15 y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 576 – 07-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancásti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 577 – 10-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Martha Elena Gómez, DNI. Nº 14.004.528, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 410 «Gobernador Armando Luis Navarro», de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 11.495. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 578 – 10-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Marcela Noemí Gómez, DNI. Nº 20.755.648, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 38 «Dr. Carlos Malbran», de la localidad de Chaquiago, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 8.768. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 579 – 10-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Adela Villanueva, DNI. Nº 21.490.838, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 11, de la localidad de Los Angeles, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 580 – 10-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14, de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 18.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 581 – 10-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. Nº 24.280.872, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria Rural Nº 12, de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 16.170. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 435 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 16.600,00, a la Sra. Guadalupe Francisca Gutiérrez, DNI. Nº 24.700.739, con domicilio en Bº San Francisco Casa Nº 23 de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 436 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 18.500,00, al Sr. Juan Ramón Cruz, DNI. Nº 29.358.673, con domicilio en Cerrito, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y herramienta para desarrollar su oficio de herrero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 437 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 16.200,00, al Sr. Roque Rubén Cruz, DNI. Nº 16.284.024, con domicilio en Chañar Punco, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y herramienta para desarrollar explotar una finca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 438 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.700,00, a la Sra. Janet Vanessa Bordón, DNI. Nº 37.165.054, domiciliada en Alsina Nº 826 de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 439 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 20.200,00, al Sr. Luis Ramón Olartes, DNI. Nº 33.565.422, con domiciliado en Bº Vicente Saadi Casa Nº 17 peatonal Nº 2 de la ciudad de Santa

María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y herramienta para desarrollar su oficio de albañil, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 440 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 20.997,99, a la Sra. Nancy Vanesa Chaile, DNI. Nº 35.872.618, domiciliada en Lampacito, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 441 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Algodonera del Valle SA., en el marco del Programa Provincial Mejoramiento de Competitividad y Promoción del Empleo, por $ 1.020.192, correspondiente a JUL a NOV14, por 40 puestos de trabajo permanentes, los que se detallan en Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 442 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Confecat SA., en el marco del Programa Provincial Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, por $ 545.194,67, correspondiente a NOV y DIC14 por 74 puestos de trabajo, los que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 443 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Jacobo Fernando Villafañez, DNI. Nº 20.924.738, domiciliado en Maravilla S/N, El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, un crédito en el marco del Programa PRODUCIR, por $ 500.000,00, destinado a los fines de adquisición de bienes de Capital para ejecución del Proyecto Complejo Turístico Villafañez, ubicado en El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 500.000,00. b) Forma y plazo de amortización: Plazo de financiamiento: 72 cuotas mensuales que incluyen 12 meses de gracia para el pago del capital e intereses, c) tasa de interés: Tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liquidación, d) Garantía personal del solicitante. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. Nº 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 444 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Edgardo David Moreno, DNI. Nº 23.346.010, con domicilio en Av. Industria Bº Hospital, loc. Recreo, Dpto. La Paz de esta Provincia, un crédito de la Línea PRODUCIR, por $ 80.000,00, destinado al financiamiento de la actividad comercial de cabritos en el pueblo La Guardia, Dpto. La Paz, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 80.000,00. b) Amortización: sistema alemán. c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses. d) Plazo de gracia: 6 meses. e) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales. f) Plazo total: 48 cuotas mensuales. g) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste en los haberes del mismo y los garantes, Sr. Marcelo Fernando Gómez, DNI. Nº 25.873.879 y Norma del Carmen Seco, DNI. Nº 21.325.765. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. Nº 288/13 y proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 445 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Gregorio de Jesús Salgado, DNI. Nº 10.985.240, domiciliado en Ruta 41 La Carrera s/n Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, un crédito en el marco del Programa PRODUCIR, por $ 100.000,00, destinado al financiamiento de la actividad Producción de engorde de novillos en Feed-Lot, Proyecto Agropecuario, en Pomancillo Oeste, Dpto. Fray Mamerto Esquiú y Chavarría, Dpto. Ambato, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 100.000,00. b) Forma y plazo de amortización: Plazo de gracia: 6 meses (se abona sólo interés). Plazo de amortización: 60 meses para cancelar el crédito (capital más interés). Plazo total: 66 meses, calculadas conforme al sistema alemán. c) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste en los haberes de la Sra. Blanca Esther Ibarra, DNI. Nº 12.234.841. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. Nº 288/13 y proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 446 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Guillermo Eduardo Ortega Manfrotto, DNI. Nº 20.924.108, con domicilio en Tomás Vergara Nº 1756 de esta ciudad, un crédito de la Línea PRODUCIR, por $ 100.000,00, destinado al financiamiento del Proyecto Vivero y cultivo de tomate en invernadero, en la loc. El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 100.000,00. b) Amortización: sistema alemán. c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses. d) Plazo de gracia: 6 meses. e) Plazo de amortización: 60 cuotas mensuales. f) Plazo total: 66 cuotas mensuales. g) Tasa de Interés: 0% anual para instalaciones e infraestructura del riego, por $ 55.000. Tasa pasiva del BNA para depósitos a plazo fijo en pesos a 30 días, vigente a la fecha reliquidación del crédito, por $ 45.000. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste en los haberes jubilatorios del Sr. Guillermo Enrique Ortega, DNI. Nº 8.041.160. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. Nº 288/13 y proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 447 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Mario Eduardo Reinoso Rivera, DNI. Nº 30.528.573, con domicilio en Av. Reconquista S/N, loc. Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, un crédito de la Línea PRODUCIR, por $ 112.106,00, destinado a la adquisición de bienes de capital y capital de trabajo para el desarrollo y ampliación de su emprendimiento de salón de peluquería, localizado en esta ciudad, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 112.106,00. b)

Amortización: sistema alemán. c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses. d) Plazo de gracia: 6 meses (abona sólo interés). e) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales. f) Plazo total: 48 cuotas mensuales. g) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste Garantía Hipotecaria sobre inmueble ubicado en Distrito Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, Padrón Nº 2862, MC Nº 16-22-04-6451, Inscripto en el Registro de la Propiedad Folio Real Nº 995, que tiene como titular al solicitante, conforme Art. 14, inc. 3º de la Resol. Minist. Nº 288/13. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resolución mencionada y proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 448 – 07-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 401/15, servicio de alquiler de mesas, tablones, mantelería y vajilla para el evento «2º Jornadas de Pequeños Productores de Catamarca», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca, pabellón 8, el 09OCT15, organizadas por el Ministerio, presupuesto oficial de $ 8.916,00 y adjudícanse a la contratista La Provista, de Mariangeles Díaz, CUIT. 27-28076450-2, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 449 – 06-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 402/15, «Servicio de evento para las 2º Jornadas de Pequeños Productores de Catamarca», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca, el 09OCT15, organizadas por el Ministerio, presupuesto oficial de $ 24.580,00 y adjudícanse a la contratista Mario Alejandro Reinoso, CUIT. 23-22920185-9, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 450 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 7.500,00, al Sr. René David Castillo, DNI. Nº 29.890.563, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 640 de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos para taller de herrería y soldadura denominado «Casa de Barro», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 451 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.636,00, al Sr. Diego Hernán Yapura, DNI. Nº 34.516.588, con domicilio en Los Sauces, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto de Mini-Empresa Constructora, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. SP. Nº 379 – 24-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscrito entre este Ministerio y la empresa Del Parque S.A., con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 380 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio mediante la Contratación Directa Nº 16/15, para la «Provisión de celdas para E.T. A., Nivel de 1.250 KVA para Obra Nº 11, Anexo I del Convenio Nación – Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 474.625,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa Marva S.R.L. por un monto total de $ 567.174,00, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 63 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 381 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio mediante la Contratación Directa Nº 17/15, para la «Provisión de celdas para E.T. A., Nivel de 1.250 KVA para Obra Nº 10, Anexo I del Convenio Nación – Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 474.625,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa Marva S.R.L. por un monto total de $ 567.174,00, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 62 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 382 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio mediante la Contratación Directa Nº 18/15, para la «Provisión de celdas para E.T. A., Nivel de 1.250 KVA para Obra Nº 22, Anexo I del Convenio Nación – Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 474.625,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa Marva S.R.L. por un monto total de $ 567.174,00, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 74 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 383 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio mediante la Contratación Directa Nº 19/15, para la «Provisión de celdas para Obra Nº 13, Anexo I del Convenio Nación – Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 341.250,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa Marva S.R.L. por un monto total de $ 407.588,00, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 65 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 384 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio mediante la Contratación Directa Nº 15/15, para la «Provisión de celdas para Nexo Subterráneo L.M.T. en 13,2 KV para Obra Nº 23, Anexo I del Convenio Nación – Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 474.625,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa Marva S.R.L. por un monto total de $ 567.174,00, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 75 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 385 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Convenio y sus Anexos para la prestación de los servicios de Inspección e Ingeniería de la «Ampliación LAT doble terna en 132 KV Terminal Divisaderos, Valle Viejo y Obras Complementarias», Catamarca, suscripto entre el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) y este Ministerio. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 386 – 27-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 525.824, expedida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros presentada por la empresa Electromecánica Brenta S.A., por $ 89.850,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 387 – 28-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 748.185, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa Leon Alperovich Group S.A., por $ 47.250,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 388 – 28-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Pablo Daniel Salas, CUIL. 20-24605256-6, a los fines de la Contratación de un personal idóneo para realizar tareas en la Subsec. de Energía, por $ 48.000,00, por el término de 6 meses, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Proy.1- Obra 2 - U.Geog.10 - Fi.4 - Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp.1 - M.1 - FFin.414, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 389 – 28-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 86/14, para la «Provisión de conductores para reestructuración L.M.T. 33 KV tramo Chumbicha, Huillapima, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.482.899,63. Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015 la suma de $ 1.313.613,60 y adjudícase a la empresa Peusso S.A., en ambos casos con IVA incluido, en un plazo de 30 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 1 – U.Geog.4298 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.9 – pp.3 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 390 – 28-07-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 171.366,66, para la «Adquisición de transformador para Centro de Distribución Nº 2, Choya, Dpto. Capital, Catamarca», (Concurso de Precios Nº 36/13). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 3 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.9 – M.1 – FFin.155, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 391 – 28-07-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 171.443,52 para la «Adquisición de transformador para Centro de Distribución Nº 6, Palacio Municipal, Dpto. Capital, Catamarca», (Concurso de Precios Nº 35/13). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos

Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 4 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.9 – M.1 – FFin.155, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 392 – 28-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente a la «Provisión de materiales ferrosos para Obras por Administración» (Contratación Directa Nº 12/15) que ejecuta la empresa Constructora Alq. máquinas viales de Sánchez Nicolás L. por $ 295.209,50. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 64 – U.Geog.10 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP.7 – pp.1 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 393 – 28-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente a la «Provisión de cemento para Obras por Administración» (Contratación Directa Nº 11/15) que ejecuta la empresa Constructora Alq. máquinas viales de Sánchez Nicolás L. por $ 292.950,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 64 – U.Geog.10 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP.6 – pp.5 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 394 – 28-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente a los trabajos denominados «Remodelación Seta LP-026, LBT calle Bernardino Ahumada Esq. San Pedro, Dpto. Valle Viejo, Catamarca» (Concurso de Precios Nº 71/14) que ejecuta la empresa Contratista Lugano S.R.L. por $ 122.886,33. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 51 – U.Geog.11201 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 395 – 28-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente a la «Adquisición de productos de material plástico para la obra: Construcción de Nexo Subterráneo en CAPRESCA y Vialidad Nacional, Dpto. Capital» (Contratación Directa Nº 44/14) que ejecuta la empresa Contratista La Casa del Instalador S.R.L. por $ 219.934,15. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 54 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 396 – 29-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase el Certificado Nº 3, correspondiente a la «Adquisición de equipos auxiliares para transformador de potencia para CD Nº 6 33/13,8 KV en H. Irigoyen, Dpto. Capital, Catamarca» adjudicada a la empresa Contratista Electromecánica Brenta S.A. (Concurso de Precios D.E.P.O. Nº 35/14) por $ 339.179,75. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 22 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907 , del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 397 – 29-07-2015 – Servicios Públicos – Dispónese ampliar el monto de la Caja Chica en la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior (DASI) de la Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado, conforme detalle: Unidad Ejecutora: Dción. de Agua y Saneamiento del Interior (DASI), Responsable: Eduardo del Carmen Alvarez; DNI. Nº 14.324.942, monto $ 10.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 398 – 29-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Teresita del Carmen Leiva, CUIL. 27-28172744-9, a los fines de la

Contratación de personal idóneo para realizar tareas administrativas en el Dpto. Despacho de este Ministerio, por $ 22.100,00 el término de 3 meses los pagos serán mensuales, el primer pago será de $ 8.100,00 los restantes serán iguales y consecutivos de $ 7.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 17 - U.Geog.3505 - Fi.4 - Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp. 9 - M.1 - FFin.907, Otros N.E.P. del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 399 – 29-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Estación Terminal de Omnibus Catamarca en Expte. «U» Nº 582/15 (Int. M.S.P.) Ratifícase en todas sus partes la Dispos. U.E.T.O.C. (S.P.) Nº 071/15. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 400 – 29-07-2015 **– Servicios Públicos –** Adjudícase la Contratación Directa Nº 02/15, para la «Adquisición de transformador para pozo de agua en el Dpto. Belén, Catamarca» a la empresa Luz S.R.L. por un monto total de $ 250.950,00, con IVA incluido en un plazo de entrega de 10 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 81 – U.Geog.3501 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.414 , del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 401 – 30-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 90/14, para la «Provisión de materiales para Obra Nº 20 – Nexos 13,2 KV Setas DH6-315KVA y Líneas de BT. –Módulos 1, 3, 4 y 6 Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.341.538,31, con un plazo de entrega de 30 días corridos y adjudícase a la empresa Nicolás Leonidez de Jesús Sánchez por un monto total de $ 1.583.387,10, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de entrega de 5 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 79, 81, 82, 84 – U.Geog.6301, 4901, 11201 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 402 – 31-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1, correspondiente al «Alquiler de grúas para obras Nexo El Pantanillo, Dpto. Capital, Catamarca» (Contratación Directa Nº 49/14) que ejecuta la empresa Contratista Marva S.R.L. por $ 28.800,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.9 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 403 – 31-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable correspondiente sobre la ampliación del monto de la Contratación Directa Nº 174/15, para la adquisición de boletos estudiantiles, empresa Transporte Malvinas de Vizzoni Lidia Inés, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 2.583,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog22 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 404 – 31-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 748.328, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima por $ 61.765,08, presentada por la empresa Sucesión de Luis Jaime Kotler correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 331 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 202/15, para el alquiler de máquina topadora montada sobre orugas de potencia mínina 220 HP, para la Obra: Defensa y encauzamiento del Río del Valle y Ongolí, Dpto. San Fernando del Valle de Catamarca, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Adolfo Eduardo Salman, CUIT. 20-28780611-7. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 332 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 201/15, para el alquiler de máquina topadora montada sobre orugas de potencia mínina 220 HP, para la Obra: Limpieza, defensas y encauzamiento del Río Capayán, Dpto. Capayán, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Adolfo Eduardo Salman, CUIT. 20-28780611-7. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 333 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 129/15, para el alquiler de topadora D7 sobre orugas para la Obra: Encauzamiento Río Icaño, localidad Icaño, Dpto. La Paz, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Adolfo Eduardo Salman, CUIT. 20-28780611-7. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 334 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 205/15, para el alquiler de máquina topadora montada sobre orugas de potencia mínina 220 HP, para la Obra: Encauce del Río Pomán, Dpto. Pomán, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Global SRL, CUIT. 30-71476576-7. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 335 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 204/15, para el alquiler de máquina topadora montada sobre orugas de potencia mínina 220 HP, para la Obra: Limpieza, y encauzamiento del Río Paclín, localidad de La Merced, Dpto. Paclín, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Eduardo Ciro Morales, CUIT. 20-11779957-4. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 336 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el octavo considerando de la Resol MOP. Nº 120/15 el que quedará redactado de la siguiente manera «…encuadra legalmente el trámite en el Decreto Acuerdo 2459/2014, Art.3 Inc. a) III, corresponde al Señor Ministro la adjudicación de la presente Contratación».

Resol. Minist. OP. Nº 337 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 1.876.844,00 a la Cuenta Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM Nº 4660217793, Banco de la Nación

Argentina, Sucursal Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta ad -referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 338 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 76/15, para la Obra: Refacción y reparación de Escuelas en la Capital - Obra: Esc. Nº 199 San Jorge, Esc. Nº 180 Parque América, Esc. Nº 161 Bº Libertador II, Esc. Nº 36 La Viñita, Esc. Nº 353 Javier Castro, Esc. Nº 493 Bº Parque Chacabuco, Esc. Nº 271 Santiago del Estero, Esc. Nº 243 Gral. San Martín, Esc. Nº 198 Huayra Punco, trabajos de colocación de vidrios, Dpto. Capital, cuyo presupuesto oficial es de $ 371.250,00 y adjudícase a la firma Glass Center de Edgardo Arturo Filippin. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaria mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 339 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 78/15, para la adquisición de materiales destinados a la Obra: Adquisición de materiales, Escuelas del Interior, I.E.S. Instituto de Educación Superior, Andalgalá, Catamarca, trabajos de albañilería en general, reposición y colocación de aberturas metálicas, adquisición de áridos, cuyo presupuesto oficial es de $ 392.971,50 y adjudícase a la empresa Vergara Oscar René de Oscar René Vergara. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaria mencionada, a librar la correspondiente Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 340 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio, para el alquiler de horas máquina para la ejecución de la Obra: Encauce y construcción de bordos en Río El Vallecito, localidad El Desmonte, Dpto. Santa María, por $ 460.000,00 y adjudícase a la firma Servicios San Roque de Carlos A. Herrero, CUIT. 20-07659817-8, la Contratación Directa Nº 130/15. Autorízase a la Dirección mencionada, a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 341 – 12-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 139/15, para el alquiler de horas máquina para la ejecución de la Obra: Protección Puente R.P. Nº 17 sobre el Río Los Poronguillos, Dpto. Santa María, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Empresa Constructora Arquitecto Mario de la Quintana, CUIT. 20-13141668-8. Autorízase a la Dirección mencionada, a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 342 – 15-06-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a los inspectores Arq. Carlos Hernán Reynoso, CUIL. 20-24605977-3, Profesional, Categ. 21, Pta. Pte., de la Subsec. de Infraestructura Pública, el Arq. Pablo de Jesús Lezana, DNI. Nº 25.746.683, Supervisor, Indice 0,90, a conducir los vehículos oficiales propiedad de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 343 – 15-06-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a prestar servicios en el ámbito del Area Despacho de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, al Sr. Domingo Alberto Ale, CUIL. 20-31356578-6, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte.

Resol. Minist. OP. Nº 344 – 16-06-2015 – **Obras Públicas** – Reconócese los haberes adeudados al Sr. Jorge José Nicolau, CUIL. 20-06899934-1, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, por Dcto. OP. Nº 2400/14 y apruébanse

las Planillas de Liquidación confeccionadas por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, conforme al detalle: Licencia Anual Proporcional 2014 $ 3.773,89. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago por el importe detallado. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 345 – 15-06-2015 - **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Locaciòn de Obra, suscriptos entre la Subsec. de Infraestructura Pública y los Sres. Macarena González Narváez, DNI. Nº 34.187.897; Federico Esteban Portero, DNI. Nº 32.927.881, los que forman parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, previa certificación de la facturas por parte de esa Subsecretaría. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias, por $ 45.000,00. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 346 – 15-06-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locaciòn de Obra, suscripto entre la Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas y el Sr. Rubén Eduardo Reynoso, DNI. Nº 25.302.629, el que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dirección mencionada a conformar las facturas que en su oportunidad presente el Locador adjuntando el respectivo informe que le da origen, como así también autorízase el pago de la misma. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias, por $ 22.500,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 347 – 15-06-2015 - **Obras Públicas** – Otórgase Licencia Pre-Parto a la CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, CUIL. 27-28114427-3, por el término de 30 días a partir del 15JUN15. Encomiéndase la Conducción de la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos al Sr. Subsecretario de Administración, CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249, a partir del 15JUN15 y hasta nueva disposición.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución EN.RE. N° 006

APRUEBASE VALORES DEL CUADRO TARIFARIO A APLICAR POR LA E.C. S.A.P.E.M.

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expte. En.Re. Letra «E» N° 007/16, el Decreto N° 134/15, la Resolución MEyM N° 006/16, la Resolución En.Re. N° 076/01; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/67 la prestadora ENERGÍA DE CATAMARCA S.A.P.E.M. remite al En.Re. el cuadro tarifario para el período Febrero-Abril/16 aplicable a los usuarios del servicio eléctrico. El mismo es consecuencia de la aplicación de los costos estacionales de abastecimiento del MEM, el ajuste de los costos del transporte nacional y regional sancionado por CAMMESA y el incremento del VAD a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral.

Que mediante Decreto N° 134/15, el Poder Ejecutivo Nacional declara la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017, expresando en sus considerandos entre otras cosas: «Que la situación financiera del mercado eléctrico mayorista (MEM), afectada por un sistema de retribución que no refleja los costos reales de producción y la situación generalizada de deudas de agentes distribuidores con dicho mercado, ha requerido de una transferencia continua de aportes del tesoro nacional para hacer frente a este desbalance. … Que de las evaluaciones técnicas disponibles surge que la continuidad del abastecimiento eléctrico dependerá del

cumplimiento de una gestión precisa de la gestión y disponibilidad de combustibles en la oportunidad y condiciones requeridas. Que resulta necesario coordinar la actuación de distintos entes estatales, y de empresas públicas y privadas del sector energético para lograr el abastecimiento de manera adecuada y en caso de ser necesario para tomar las medidas y restricciones operativas coordinadas para minimizar el impacto socio económico y maximizar la eficiencia de las medidas. … Que habiendo evaluado la situación actual y futura del sistema eléctrico resulta necesario adoptar aquellas medidas de corto, mediano y largo plazo que permitan asegurar el adecuado suministro eléctrico a toda la población del país siendo impostergable declarar el estado de emergencia eléctrica con el objeto de controlar el estricto cumplimiento, en el ámbito nacional y por parte de todas las empresas y los ciudadanos de las medidas que se adopten en consecuencia.»

Que por otra parte, mediante Resolución N° 06/16, el Ministerio de Energía y Minería, aprobó la reprogramación trimestral de verano para el período Febrero-Abril/2016 y fijó los precios de referencia estacionales que deben reflejarse en los cuadros tarifarios de las Distribuidoras.

Que a fs. 01/32, la Dirección de Tarifas y Costos del Organismo eleva al Directorio los pertinentes informe técnico y cuadro tarifario calculado con los valores establecidos por el Ministerio de Energía de la Nación correspondientes a la Reprogramación Trimestral de Verano. Al respecto expresa: «Desde esta Dirección de Tarifas y Costos se han realizado la totalidad de los cálculos a fin de determinar los valores que serán incluidos en el Cuadro Tarifario para el Trimestre en cuestión, conforme lo establecido y aprobado por Resolución En.Re. N° 076/01 y los ajustes correspondientes para esta oportunidad. Observándose además de las modificaciones mencionadas anteriormente, diferencias en el cálculo del ajuste por potencia para el trimestre N-2 calculado de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la Resolución 076/01, resultando para la Distribuidora que en esta oportunidad deben descontarse del precio de la potencia la cantidad de Pesos Uno coma tres mil ochocientas ochenta y seis centésimos ($ 1,03886), mientras que según los cálculos En.Re. en esta oportunidad deben descontarse del precio de la potencia la cantidad de pesos Uno coma cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y dos milésimas ($ 1,54432), dejando a criterio de ese Directorio aprobar el cuadro tarifario a aplicar para el trimestre Febrero/Abril16, teniendo en cuenta que dicha diferencia no tiene gran incidencia económica sobre el precio final a abonar por el usuario por el consumo de energía registrado en el período de aplicación del cuadro tarifario. Sin embargo, correspondería que la distribuidora realice las correcciones correspondientes y de aplicarse los cálculos realizados por la misma, se realicen los resarcimientos pertinentes a los usuarios. … A modo de resumen los precios a sancionar resultan en términos generales respecto al anterior incrementados entre un 70% y 200% de acuerdo al consumo y tipo de tarifa de consumo aproximadamente».

Que el artículo 1 del Anexo I de la Resolución En.Re. N° 076/01, en concordancia con el Contrato de Concesión, establece en el Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario: «1- Las variaciones de los precios mayoristas de la electricidad reconocidos y trasladables a tarifas son: a) Variaciones trimestrales del precio estacional a distribuidores calculado para el caso específico de Catamarca por el OED (CAMMESA o empresa en el futuro que la reemplace), de acuerdo a lo Procedimientos definidos por la Secretaría de Energía y Minería de la Nación (...).».

Que asimismo, el art. 38 de la Ley 4834 determina: «d) Las tarifas estarán sujetas a los ajustes que permitan reflejar cualquier cambio en los costos de los transportistas y distribuidores que éstos no puedan controlar.»

Que además, los transportistas y distribuidores aplicarán estrictamente las tarifas aprobadas por el EN.RE. (Art. 42 de la Ley N° 4834).

Que por ello, teniendo en cuenta lo estipulado por la normativa transcripta, pero especialmente el estado de Emergencia del Sector Eléctrico declarada

por el Poder Ejecutivo Nacional, resulta necesaria la aprobación del cuadro tarifario presentado por la empresa, a fin de adecuar la tarifa aplicada a los usuarios de la Provincia a los mayores costos de la prestación del servicio.

Que sobre la diferencia detectada por la Dirección de Tarifas en el precio de la potencia, dado que la misma carece de significación económica alguna para el usuario, y en pro de la celeridad del trámite en cuestión, corresponde aprobar el cuadro tarifario con los valores determinados por la Distribuidora, con la condición de que dicha diferencia o error sea salvado en el próximo cuadro tarifario, procediéndose al reintegro de los importes cobrados demás a los usuarios, si correspondiera.

Que por otra parte, de la normativa nacional surge la necesidad y obligación de llevar a cabo una Revisión Tarifaria Integral hasta el 31 de diciembre del corriente año, por lo que resulta necesario ordenar a la E.C. S.A.P.E.M. a inicie el mencionado procedimiento, sin perjuicio de aprobar el cuadro tarifario obrante en autos, en forma provisoria y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral.

Que a fs. 68/69 obra el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º incisos 1), 4), 5) y 32); 14º inciso 14) y demás concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR los valores del Cuadro Tarifario a aplicar por la E.C. S.A.P.E.M., contenidos en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, para el período comprendido entre el 1º de Febrero y el 30 de Abril de 2016.

ARTICULO 2°.- ORDENAR a la E.C. S.A.P.E.M. la publicación del Cuadro Tarifario que se aprueba mediante la presente en, por lo menos, un (1) medio local de comunicación masiva y dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de notificada la presente.

ARTICULO 3°.- ORDENAR a la E.C. S.A.P.E.M. que realice los ajustes correspondientes a fin de subsanar las diferencias detectadas por la Dirección de Tarifas y Costos de este Ente, sea salvado en el próximo cuadro tarifario, procediéndose al reintegro de los importes cobrados demás a los usuarios, si correspondiera.

ARTICULO 4°.- INSTRUIR a la E.C. S.A.P.E.M. a efectos que de inicio el procedimiento pertinente para llevar a cabo una Revisión Tarifaria Integral, conforme a las exigencias de la normativa nacional, el que deberá finalizar antes del 31/12/2016.

ARTICULO 5°.- Notifíquese a la E.C. S.A.P.E.M.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Rosa Mabel Sarquis
Presidenta Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

Dr. Augusto César Acuña
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

[redacted]

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO FEBRERO/2016 - ABRIL/2016

[redacted]

LOS PRESENTES VALORES TENDRAN VIGENCIA DESDE LAS CERO HORAS DEL 1º DE FEBRERO DE 2016

LOS VALORES INDICADOS SOLO INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB Y CONSTITUYEN VALORES MAXIMOS DENTRO DEL CUAL LA DISTRIBUIDORA FACTURARA A SUS USUARIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION VIGENTE

Tarifa	Concepto	Básicos			
T1 - R	USC RESIDENCIAL	UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL
T1 - R	Tarifa Social <=150Kwh MES				
	Cargo Fijo	$/MES	39,35	6,12	45,47
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,0000	0,0000	0,0000
	Tarifa Social >150Kwh con Consumo <= al 2015				
	Cargo Fijo	$/MES	39,35	6,12	45,47
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,5045	0,1086	0,6131
	Residencial Reduccion >20% respecto 2015				
	Cargo Fijo	$/MES	17,83	32,47	50,30
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,4513	0,3506	0,8019
	Residencial Reduccion >=10% y <= 20% respecto 2015				
	Cargo Fijo	$/MES	17,83	32,47	50,30
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,4513	0,4062	0,8575
	Residenciales sin reduccion de consumo				
	Cargo Fijo	$/MES	17,83	32,47	50,30
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,4513	0,4840	0,9353
T1 - G	USO GENERAL	UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL
T1 - G1	Consumos Generales				
	Cargo Fijo	$/MES	38,60	48,56	87,16
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,7693	0,4667	1,2360
T1 - AP	ALUMBRADO PÚBLICO	UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,6220	0,4479	1,0699
T2	MEDIANAS DEMANDAS	UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL
	Por capacidad de Suministro Contratada	$/KW-MES	136,52	4,89	141,41
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh	0,0000	0,3446	0,3446
	Cargo Fijo	$/MES	74,38	0,00	74,38
Tarifa	SERVICIO DE REHABILITACION	UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL
	Por cada servicio interrumpido por f. de pago				
T1 - R	Residencial	$	33,18	0,00	33,18
T1 - G	General	$	208,28	0,00	208,28
T1 - AP	Alumbrado Público	$	208,28	0,00	208,28
T2	Medianas Demandas	$	530,96	0,00	530,96
T3	Grandes Demandas	$	530,96	0,00	530,96

DERECHOS DE CONEXION	UNIDAD	TOTAL	MEM	TOTAL
Conexiones comunes por usuario.				
Aéreas Monofásicas	$	398,58	0,00	398,58
Subterráneas Monofásicas	$	996,62	0,00	996,62
Aéreas Trifásicas	$	764,90	0,00	764,90
Subterráneas Trifásicas	$	1919,65	0,00	1919,65
Conexiones especiales por usuario.				
Aéreas Monofásicas	$	1010,35	0,00	1010,35
Subterráneas Monofásicas	$	2906,19	0,00	2906,19
Aéreas Trifásicas	$	1868,79	0,00	1868,79
Subterráneas Trifásicas	$	3529,01	0,00	3529,01

Tarifa	Concepto	Básicos									
T3	GRANDES DEMANDAS CON CONSUMOS MENORES A 300 KW										
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión					
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL			
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	204,80	5,43	210,23	81,74	5,28	87,02			
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	$/KW-MES	124,99	0,00	124,99	95,06	0,00	95,06			
	Cargo Fijo	$/MES	376,45	0,00	376,45	386,23	0,00	386,23			
	Cargo Variable por Consumo de Energía										
	Período Horas Punta	$/KWh	0,0000	0,4272	0,4272	0,0000	0,4073	0,4073			
	Período Horas Resto	$/KWh	0,0000	0,4225	0,4225	0,0000	0,4028	0,4028			
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh	0,0000	0,4173	0,4173	0,0000	0,3978	0,3978			
	Por Consumo de Energía Reactiva										
	Recargo por cada centésimo de Tg> 0,62por la										
	energía reactiva en exceso del 62% de la E. Activa	%			1,5			0,01			
T4	RIEGO AGRÍCOLA CON CONSUMOS MENORES A 300 KW										
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión			MT/BT		
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	213,78	6,24	220,02	83,15	5,38	88,53	34,18	5,37	39,55
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	$/KW-MES	66,41	0,00	66,41	48,40	0,00	48,40	19,89	0,00	19,89
	Cargo Fijo	$/MES	225,41	0,00	225,41	386,23	0,00	386,23	386,23	0,00	386,23
	Cargo Variable por Consumo de Energía										
	Período Horas Punta	$/KWh	0,3527	0,1473	0,5000	0,3089	0,4073	0,7162	0,1091	0,4073	0,5164
	Período Horas Resto	$/KWh	0,3527	0,4225	0,7752	0,3089	0,4028	0,7117	0,1091	0,4028	0,5119
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh	0,3527	0,4173	0,7700	0,3089	0,3978	0,7067	0,1091	0,3978	0,5069
	Por Consumo de Energía Reactiva										
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,85	$/kVAR			0,01						
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,95	$/kVAR			0,01						
T3	GRANDES DEMANDAS CON CONSUMOS IGUALES O MAYORES A 300 KW										
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión					
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL			
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	204,80	5,43	210,23	81,74	5,28	87,02			
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	$/KW-MES	124,99	0,00	124,99	95,06	0,00	95,06			
	Cargo Fijo	$/MES	376,45	0,00	376,45	386,23	0,00	386,23			
	Cargo Variable por Consumo de Energía										
	Período Horas Punta	$/KWh	0,0000	0,9194	0,9194	0,0000	0,8765	0,8765			
	Período Horas Resto	$/KWh	0,0000	0,9147	0,9147	0,0000	0,8720	0,8720			
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh	0,0000	0,9094	0,9094	0,0000	0,8670	0,8670			
	Por Consumo de Energía Reactiva										
	Recargo por cada centésimo de Tg> 0,62por la										
	energía reactiva en exceso del 62% de la E. Activa	%			1,5			0,01			
T4	RIEGO AGRÍCOLACON CONSUMOS IGUALES O MAYORES A 300 KW										
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión			MT/BT		
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	213,78	6,24	220,02	83,15	5,38	88,53	34,18	5,37	39,55
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	$/KW-MES	66,41	0,00	66,41	48,40	0,00	48,40	19,89	0,00	19,89
	Cargo Fijo	$/MES	225,41	0,00	225,41	386,23	0,00	386,23	386,23	0,00	386,23
	Cargo Variable por Consumo de Energía						0,00				
	Período Horas Punta	$/KWh	0,3527	0,9194	1,2721	0,3089	0,8765	1,1854	0,1091	0,8765	0,9856
	Período Horas Resto	$/KWh	0,3527	0,9147	1,2674	0,3089	0,8720	1,1809	0,1091	0,8720	0,9811
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh	0,3527	0,9094	1,2621	0,3089	0,8670	1,1759	0,1091	0,8670	0,9761
	Por Consumo de Energía Reactiva										
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,85	$/kVAR			0,01						
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,95	$/kVAR			0,01						

Advertencia: Los errores de tipeo que aparecen en el aviso publicado precedentemente, son de transcripción exacta de su texto original.
Nota: Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.